

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20201700118195 del 19 de noviembre de 2020
"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN POR 4-72
RAMIRO MESA MORENO	Carrera 1 C 1 No 67-10 Apartamento 202 Bloque 7A CALI - VALLE DEL CAUCA	20213010031881	15 de enero de 2021	NO RESIDE
LIBARDO CUELLAR CARDONA	Calle 18A No 55 - 105 CALI - VALLE DEL CAUCA	20213010031981	15 de enero de 2021	NO RESIDE
RITA INÉS CASTELLANOS SOTELO	Calle 29 Sur No 39 - 31 La Guaca BOGOTÁ - D.C.	20213010032361	15 de enero de 2021	CERRADO
EDGAR ACOSTA RESTREPO	Calle 3 No 30A - 46 VILLAVICENCIO - META	20213010032741	15 de enero de 2021	NO RESIDE
RICARDO LEÓN VALENCIA RAMÍREZ	Calle 42 No 95a-15 Apartamento 501A CALI - VALLE DEL CAUCA	20213010033141	15 de enero de 2021	NO RESIDE
REINALDO GUALDRÓN PRADA	Calle 6A No 61 - 109 CALI - VALLE DEL CAUCA	20213010033291	15 de enero de 2021	NO RESIDE
MIRTA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZABALA	Carrera 85B No 47-03 Sur Bloque 4 Apartamento 308 BOGOTÁ - D.C.	20213010033741	15 de enero de 2021	NO EXISTE
Jefe de Personal SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	Carrera 69 No 25B - 44 BOGOTÁ - D.C.	20213010034061	15 de enero de 2021	REHUSADO

Fecha de publicación en página web: 01 de febrero de 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 01 de febrero de 2021 al 05 de febrero de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 08 de febrero de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20201700118195 de 19 de noviembre de 2020** "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo los fundamentos expuestos, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones**
Secretaría General

Proyectó: Carol Peñal